



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Guía de Medidas de
Prevención e Higiene
Frente al COVID-19 para
los Centros Educativos del
Principado de Asturias**

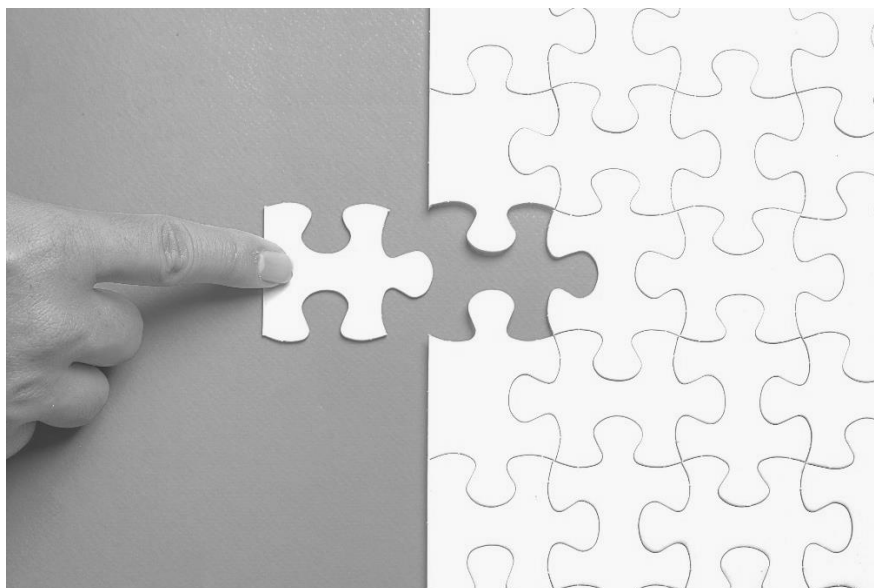
29 de mayo de 2020

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y de la nueva información disponible de la infección por el coronavirus (SARS-COV-2)

Guía de Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para los Centros Educativos del Principado de Asturias



1. MARCO GENERAL DE LAS MEDIDAS	5
2. OBJETIVOS	5
3. PERSONAS QUE PODRÁN ACCEDER A LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	5
4. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL.....	7
5. COMUNICACIÓN CON LAS AMPAS.....	15
6. FORMACIÓN	16
REFERENCIAS Y WEB.....	17



La Consejería de Educación publicó el 12 de mayo de 2020 una resolución con unas [Instrucciones para la apertura de los centros educativos públicos en la Fase 1](#). En ellas se dan indicaciones para realizar las tareas de limpieza y desinfección; se citan los productos recomendables a tal efecto; también los equipos de protección individual y otras medidas para la atención al público, así como cuestiones generales para el uso de las instalaciones. Se acompaña de una [Guía de supervisión y seguimiento de las instrucciones Fase 1](#) con indicadores de referencia para valorar el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas.

Por otro lado, el “Protocolo de Salud Laboral para la prevención de contagio por Covid-19 en el ámbito laboral del personal docente” (se puede descargar desde la [Intranet de Educastur](#)), de 11 de mayo de 2020 establece una serie de requisitos y medidas dictadas en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias (SPRLPA). Existen también protocolos para el personal no docente de igual aplicación y referencia. En ellos se definen los grupos vulnerables de acuerdo con las directrices del Ministerio de Sanidad, que han sido actualizadas recientemente en el documento [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición de SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020](#).

El 25 de mayo de 2020 la Consejería de Educación publicó una segunda resolución por la que se dispone la reanudación parcial de la actividad lectiva presencial y las condiciones para su desarrollo. En la misma se establece que se publicará esta “Guía de Medidas de Prevención e Higiene frente al COVID-19 para los centros educativos” con el fin de poder abordar las actividades docentes en este final de trimestre del curso 2019-2020 con garantías de seguridad.

Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

-  Si tienes síntomas, quédate en casa y aislate en tu habitación
-  Mantén 2 metros de distancia entre personas
-  Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
-  Evita tocarte ojos, nariz y boca
-  Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
-  Usa pañuelos desechables
-  Trabaja a distancia siempre que sea posible

 **Haz un uso correcto para no generar más riesgo:**

-  **Lávate las manos antes** de ponerla
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**
-  **Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
-  Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables
-  **Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

4 mayo 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.micln.gob.es
@sanidadgob

GOBIERNO DE ASTURIAS
MAYORÍA UNANÍME

1. MARCO GENERAL DE LAS MEDIDAS

Para que las medidas que la comunidad educativa adopte sean efectivas se requiere la corresponsabilidad de todas las personas que la integran. Por tanto, recuperar cierta normalidad dependerá de que individualmente seamos conscientes de las consecuencias que tendría nuestra propia irresponsabilidad. Exige compromiso y esfuerzo por parte de todos y todas.

Se planificará la comunicación e información de todas las medidas de prevención y de control de la infección a docentes, alumnado y familias.

2. OBJETIVOS

Los más relevantes son:

- 1) Reiniciar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas.
- 2) Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19 en los centros educativos, evitando el contagio y la propagación del virus.
- 3) Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha frente a COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y del personal del centro educativo.
- 4) Atender y mantener la alerta ante el carácter posiblemente cambiante de las medidas y sus posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.
- 5) Informar a toda la comunidad educativa sobre el contenido de esta Guía.

3. PERSONAS QUE PODRÁN ACCEDER A LOS CENTROS EDUCATIVOS

3.1 Profesorado

No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.

Las personas vulnerables para COVID-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, diabetes,

insuficiencia renal crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), inmunodepresión, embarazo y mayores de 60 años), podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitirá un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. La referencia será “Protocolo de Salud Laboral para la prevención de contagio por Covid-19 en el ámbito laboral del personal docente” de 11 de mayo de 2020 y la actualización del Ministerio de Sanidad de fecha 22 de mayo de 2020, antes citado.

En el caso del personal docente se deberán seguir las recomendaciones y medidas preventivas recogidas en el Protocolo de Salud para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente (PSL COVID 19), que se encuentra disponible en la intranet de Educastur – documentos - Salud Laboral, y las instrucciones la Consejería de Educación establezca.

3.2 Alumnado

Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario, por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno o la alumna tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro, debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en el Principado de Asturias para COVID-19 en los números de contacto 900878232, 984100400, o 112+1.

El alumnado que presente condiciones de salud que le hacen más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, cáncer, enfermedad hepática crónica severa, obesidad (IMC>40)) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y haya sido valorada por su profesional sanitario. Lo hará manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, según la indicación profesional de su sanitario o sanitaria de referencia.

3.3 Familias

Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene que le serán indicadas en el centro escolar; en todo caso, el lavado de manos al entrar y el uso obligatorio de mascarillas si no puede guardarse la distancia de seguridad.

3.4 Actividades grupales

Se descartan las actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.

4. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Las medidas que se relacionan a continuación están basadas en criterios trasladados por las autoridades sanitarias y que deben ser adaptadas en los centros educativos.

4.1 Medidas de prevención individual

El alumnado, el profesorado, así como todo el personal que presente síntomas respiratorios o fiebre, o cualquier otro síntoma compatible con la infección (disminución del olfato y el gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos), o si ha mantenido contacto con alguna persona enferma sintomática deberá permanecer en casa, sin acudir al recinto escolar y contactar con su centro de salud. Desde el ámbito de salud se le indicará las instrucciones que se deben seguir.

Todas las personas deberán mantener unas medidas de higiene personal estrictas:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Debería realizarse un lavado de manos con agua y jabón o, en su defecto, gel hidroalcohólico para entrar en el centro educativo.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o usar pañuelos de papel desechable, no utilizar nunca las manos.
- Es recomendable que cada alumno y cada alumna ocupe la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar, siempre que sea posible.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelería con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
- Evitar darse la mano.

En relación con el uso de mascarilla:

- Mantener como norma general una distancia interpersonal de 2 metros. En todo caso, si esto no es posible, y dada la diversidad de situaciones y posibles tránsitos de unos espacios a otros, el alumnado, profesorado y personal no docente utilizará mascarillas de tipo higiénico reutilizables o quirúrgicas en todos los espacios del centro para. Las personas con condiciones que las hacen vulnerables al Covid deberán llevar la mascarilla que les indique su profesional sanitario de referencia o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. A tal efecto se harán visibles infografías que sirvan de referencia.
- Todos los centros educativos dispondrán de mascarillas para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá llevar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al mismo.

En relación con el uso de guantes:

- El personal administrativo que maneja gran cantidad de documentación en este proceso habrá de tener a su disposición guantes para el ejercicio de sus tareas. Aunque no se considera imprescindible su uso para manipular papel, la recomendación del Ministerio es limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación. En todo caso, el uso de guantes no exime del resto de recomendaciones y es preciso quitárselos correctamente.

- En el caso de los empleados de servicios, utilizarán los EPI recogidos en la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo. Al igual que el resto de los trabajadores y las trabajadoras, de no poderse garantizar la distancia social de 2 metros, el uso de la mascarilla será obligatorio.

4.2 Medidas generales de carácter organizativo

4.2.1 Señalización:

- Se informará de la necesidad de mantener la distancia de seguridad a la hora de acceder y salir del centro.
- Cuando haya que guardar cola para acceder al centro, se marcarán líneas en el suelo para establecer las distancias, siempre que sea posible.
- Se establecerán franjas horarias diferenciadas para la entrada del personal, alumnado, y para el acceso del público, e incluso, si es posible, distintas zonas de acceso al edificio.
- Se darán instrucciones a los y las ordenanzas presentes en los centros para que eviten las aglomeraciones de personal y acercamientos.
- Si en un determinado centro no existe servicio de conserjería se establecerá una persona que controle el acceso y la salida en las horas en las que se produce mayor afluencia de personas y presencia de público.
- Se colocarán dispensadores de geles o soluciones hidroalcohólicas en los accesos a los centros para que las personas se higienicen las manos antes de entrar en contacto con las instalaciones.

4.2.2 Acceso y flujos de personas:

Para poder cumplir con el distanciamiento social se pueden adoptar medidas como:

- **Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar**

Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones.

Para ello, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas.

Se podrá establecer una entrada escalonada para que no se cruce el alumnado de distintos cursos. Se pueden utilizar señalizaciones en el suelo para ayudar a mantener la distancia de seguridad y cartelería para recordar la norma básica de distanciamiento y otras medidas de prevención e higiene.

Si el centro dispone de varias entradas, organizar el acceso dividido y a poder ser, unidireccional. Siempre que sea posible se mantendrán las puertas abiertas durante la entrada de alumnos y alumnas para limitar los puntos de contacto.

- **En los pasillos y zonas de paso comunes**

Se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 2 metros, para lo cual, y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación necesarias, bien en sentido único o en dos sentidos. Los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro se intentarán reducir al mínimo, y deberán realizarse de forma organizada y supervisada.

En los locales donde sea posible, se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten congestiones.

Los sentidos de flujo y circulación se indicarán convenientemente mediante cartelería, líneas en el suelo u otro sistema equivalente.

A excepción de las zonas y locales previstos por la dirección del centro para la actividad docente, y que deberán estar debidamente señalados, el resto deberán mantenerse cerrados, indicando la prohibición de acceso.

4.2.3 Salida del centro:

El profesorado acompañará a la salida al alumnado o bien le dará indicaciones precisas para que la realice con seguridad.

Se velará porque el alumnado y/o familiar se desplace solo y libremente por el centro.

4.2.4 Aforo y uso de locales:

El aforo máximo en cada una de las zonas y locales será el que permita mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas que hagan uso de los mismos ya sean laboratorios, bibliotecas, aulas de estudios, salas de reuniones, salones de actos.

Despachos individuales: uso prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.

Despachos compartidos. Se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo de 2 metros, con mascarilla.

Los baños y aseos serán utilizados de modo individualizado, evitando compartir zonas comunes de lavabo, y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera. Se deberá realizar lavado de manos previo y posterior al uso del aseo para lo cual se dispondrá de jabón y/o geles hidroalcohólicos, toallas de papel desechable y papeleras con bolsa a ser posible con tapa y pedal.

Los ascensores serán utilizados de forma individual, únicamente por personas de movilidad reducida.

Se aumentará la ventilación de los locales con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Sería conveniente ventilar con frecuencia los espacios para renovar el aire en su interior antes de la llegada del alumnado, en alguna pausa y al final de la jornada, durante un mínimo de 5 minutos.

Se evitará el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas que impliquen agrupación de personas no manteniendo el distanciamiento social necesario.

Evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad).

4.2.5 Medidas dentro del aula:

Para una correcta desinfección de manos, el profesorado debe asegurarse de que alumnos y alumnas utilizan el gel hidroalcohólico. En el pasillo de acceso al aula cada alumno o cada alumna esperará en el sitio señalado a que el compañero o la compañera que le precede lleve a cabo su “desinfección”.

En el caso de las aulas informáticas se recomienda el uso individualizado de ordenadores, y garantizar la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso.

Se utilizará material de trabajo diferenciado, pupitres, ordenadores..., evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa a cada uso.

El alumnado ocupará el lugar que el docente le indique (4 m² como mínimo) donde tendrá su material didáctico y tecnológico que será de uso estrictamente personal, sin que haya ninguna posibilidad de ser compartido por ninguna otra persona. Este material se reducirá al mínimo necesario.

El profesorado dará indicaciones precisas para la utilización del baño o de otros espacios del centro que ya estarán organizados para mantener en todo momento la distancia social.

4.2.6 Tutorías con las familias:

Con carácter general se mantendrá la comunicación con las familias vía telefónica o telemática. No obstante, podrán acudir previa cita siempre que sean convocadas expresamente por el centro docente.

A la entrada del aula, o al espacio que se habilite para la actividad o tutoría, habrá una mesa con: dispensador con gel, papel desechable, cubo higiénico de basura de pedal con tapa, bolsa de basura con cierre y limpiador desinfectante con pulverizador.

El profesorado será quien reciba a la persona (alumnado y/o familia).

El profesorado dará indicaciones precisas para que las personas citadas utilicen con seguridad el espacio, manteniendo en todo momento el distanciamiento social necesario.

4.3 Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Cuando un alumno/alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores/tutoras. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesario su renovación) y pañuelos desechables. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud, que será quien evalúe el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al **900 878 232, 984 100 400 y 112+1**.

4.4 Higiene y limpieza del centro educativo

Se reiteran de nuevos las instrucciones que ya se han recogido para la apertura de los centros:

- Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o, en su defecto, gel hidroalcohólico. Los alumnos y alumnas deben

lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Son recomendables papeleras con tapa accionadas por pedal.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, incluso si están ocupadas siempre que sea posible y, como mínimo, de forma diaria y por espacio superior a 15 minutos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

4.5 Gestión de residuos

La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos, o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados

en papeleras o contenedores embolsados, protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.

Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la bolsa negra, también denominada fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un trabajador o una trabajadora o un alumno o una alumna presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. Se deberá tener precaución para evitar el contacto manual con los desechos y generar aerosoles al cerrar las bolsas.

5. COMUNICACIÓN CON LAS AMPAS

Se debe mantener una comunicación fluida con las Asociaciones de Padres y Madres.

Hay que generar confianza y complicidad para que el alumnado pueda volver a las aulas con normalidad dentro de la excepcionalidad. Es conveniente que reflexionen con sus hijos e hijas sobre la responsabilidad y la auto-exigencia que debe mantener el alumnado en el centro.

Es importante trasladarles una información que sea útil sobre cómo el centro va a determinar las medidas de seguridad y salud. Deberán tener información de las condiciones de apertura de los centros y de los medios de seguridad y salud en los mismos, así como de su papel de vigilancia en la posible aparición de síntomas.

Cabe la posibilidad de que haya familias y alumnado que decidan no acudir al centro. El tutor o tutora deberá mantener el contacto necesario a los efectos de conocer las circunstancias en las que se encuentra el alumno o la alumna para hacer un seguimiento de su situación.

La pandemia nos ha hecho temer la enfermedad y nos puede haber provocado ansiedad. Todo ello es comprensible. Se debe tener cuidado de no estigmatizar a las

personas que hayan tenido la enfermedad o hayan estado expuestas. Se evitará discriminar o excluir a quienes hayan tenido exposición al virus.

En el marco de la acción tutorial se recomienda abordar las distintas situaciones del alumnado con comprensión y toda la naturalidad posible.

En los primeros momentos es muy probable que el alumnado quiera preguntar y plantear sus preocupaciones: es necesario escuchar, apoyar y responder.

6. FORMACIÓN

La administración educativa fomentará y proporcionará acciones formativas sobre las medidas de salud laboral, higiene y salud en los centros educativos.



REFERENCIAS Y WEB

- > [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- > [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- > [Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)
- > [Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.](#)
- > [Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.](#)
- > [Guía: Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(11/04/2020\).](#)
- > [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(06/04/2020\).](#)
- > [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(27/04/2020\).](#)
- > [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición de SARS-CoV-2, Ministerio Sanidad \(22 de mayo de 2020\).](#)
- > [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- > [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 6 mayo 2020.](#)
- > [Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.](#)

- > [Resolución de 25 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación por la que se dispone la reanudación parcial de la actividad lectiva presencial y las condiciones para su desarrollo](#)
- > [Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la apertura de todos los centros educativos y la incorporación presencial de equipos directivos y personal de administración y servicios en los centros públicos.](#)
- > [Resolución de 27 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la continuación de procedimientos para la finalización del curso escolar y se aprueban instrucciones para la evaluación del 2º Ciclo de Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato con la misma finalidad.](#)
- > [Recomendación lavado de manos. 9 marzo 2020](#)
- > [Infografía Impacto emocional por COVID-19. 26 marzo 2020. Ministerio de Sanidad](#)
- > [Infografías Ministerio de Sanidad incorporación Fase 2. 25 mayo2020](#)

¡Así me lavo bien las manos!



Solo tarda 40 segundos.



Me mojo las manos con agua y jabón



Me enjabono muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas



Me aclaro bien los restos del jabón y si es necesario repito el proceso



Me seco bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!



Si tienes que salir: recomendaciones higiénicas al llegar a casa



Fuera de casa

- Procura no tocar superficies y cuando lo hagas **lávate bien las manos** con agua y jabón
- La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el **uso de guantes**
- Evita tocarte **ojos, boca o nariz**
- Mantén la distancia de seguridad de **2 m**
- **Utiliza mascarilla**, su uso es obligatorio en todos los espacios públicos, abiertos o cerrados, cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad.
- Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan



Al llegar a casa

- Quítate los **zapatos** y déjalos cerca de la puerta
- **Lávate las manos** con agua y jabón
- Deja los **objetos que no necesites** en casa (llaves o cartera) cerca de la puerta
- Limpia los **otros objetos que hayas usado fuera** (móvil o gafas), usa pañuelos desechables y solución alcohólica, o agua y jabón
- **No sacudas la ropa** y cuando la laves, hazlo con agua caliente si es posible



20 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

